

tas, pero también debe felicitarse del error que empujó á poblaciones enteras hácia el Asia. Aquel inmenso movimiento no puede ser comparado, por las grandes consecuencias que ha tenido, más que á la invasión de los Bárbaros ó á la revolución francesa. La Europa era feudal y católica al tiempo de la primera cruzada; y cuando los papas hacen oír estériles lamentaciones respecto á la servidumbre de la Tierra Santa, ya no es feudal la Europa, y los reyes se rebelan uno tras otro contra la dominación de la santa sede, esperando que una parte de la cristiandad sacuda su yugo espiritual. Las cruzadas son más que una revolución europea, puesto que abrazan dos mundos; se frustran como tentativa armada para destruir el mahometismo, pero son el principio de una propaganda pacífica que acabará por derrumbar las antiguas barreras que separan el Oriente del Occidente. El papa envía un ejército de misioneros al Asia; y si los frailes mendicantes convierten á pocos infieles, en cambio son los intermediarios entre dos civilizaciones, cada una de las cuales gana por el rozamiento con la otra. Los misioneros no llevan tan sólo á los pueblos de Oriente la *buena nueva*, son también los órganos de la cultura europea, y como

tales encuentran auxiliares en el comercio. Las cruzadas han abierto el Oriente al genio emprendedor de la raza germánica, la cual no hallará reposo hasta que se haya asimilado aquel mundo durante tanto tiempo hostil, y entonces se realizará la unidad. Si esa futura unidad no es la unidad cristiana, tendrá por lo ménos su raíz en el cristianismo. No puede prevalecer la unidad cristiana, porque, á pesar de su espíritu de universalidad, el cristianismo es una religión exclusiva y por lo tanto estrecha, irreconciliable con doctrinas rivales. El cosmopolitismo cristiano está viciado como el de Roma pagana. La Iglesia no reconoce ya extranjeros, pero rechaza como impuros á los que no participan de todas sus creencias; querría exterminar á los infieles cuando no puede convertirlos, y destruir á los herejes allí donde ella ejerce poder. En cuanto á los Judíos, que son á sus ojos los testigos de la divinidad de Cristo, quiere hacerlos víctimas expiatorias de su muerte, mientras que á los ojos de la filosofía de la historia, los Judíos son un vivo testimonio de la intolerancia del cristianismo y de su incapacidad para fundar la verdadera unidad.

CAPÍTULO II.

LAS RELACIONES FEUDALES.

SECCION I.

AISLAMIENTO.

N.º 1.—Las comunicaciones.

Considerando la sociedad feudal en sí misma, el aislamiento parece que es una ley de su organización. También en la antigüedad había Estados contenidos en límites muy estrechos; las repúblicas de la Grecia, la misma Roma, no se extendían en el principio fuera de los muros de sus respectivas ciudades; pero aquellas ciudades eran Estados, y tenían tendencia á la expansión, ya fuera por las colonias, ya por la guerra: el helenismo se esparció por Oriente y Occidente, y Roma impuso sus leyes á los dos mundos. Bajo el régimen feudal no había Estado; diríase que la ciudad era demasiado ancha para el espíritu de los conquistadores germanos que se reconcentraban en fuertes castillos, desde los cuales dominaban á los hombres que vivían á su alrededor como el águila avizora su presa desde los aires. ¿Cuál es el fundamento de ese imperio que no se puede llamar soberanía, por más que los señores feudales tengan la omnipotencia de la fuerza? Es la posesión del terreno; pero la posesión de la tierra, si bien da imperio, entraña al mismo tiempo una especie de servidumbre; el barón está pegado á la tierra tanto como el siervo;

tiene un señor, á quien no puede negar, sin su consentimiento, la debida fidelidad: si abandona aquel terreno, si se expatria, como decimos ahora, pierde su soberanía con la tierra á la cual estaba afectada. Los siervos están de tal modo apegados á la tierra, que se les califica de inmuebles por su ocupación; verdad es que esos inmuebles viven, que pueden trasladarse y evitar la tiranía de su señor; pero éste tiene el derecho de perseguirlos y de reclamarlos de cualquier lugar donde hayan ido á habitar, "porque tales hombres y mujeres de cuerpo se consideran como apoyo y parte de la tierra," (1).

Hé aquí la sociedad feudal inmovilizada: los hombres deben morir donde nacieron. La guerra, principio del movimiento, no los saca de su lugar, toda vez que aquélla se hace entre vecinos; vasallos hay que tienen el derecho de regresar á sus casas por la noche; otros no están obligados á ir más allá de los linderos de la baronía. Parece que todas las relaciones entre los hombres van á cesar; pero semejante estado de cosas es antinatural, y

(1) *Fuero de Vitry*, art. 145.

no hay poder humano que pueda hacer de un hombre un inmueble. La fe une á aquellos que, en apariencia, viven aislados, y desata las cadenas que los amarran al suelo; los peregrinos son libres y van á todas partes en donde un lugar santo les promete una indulgencia ó una expiación á sus pecados. Hay otro móvil tan poderoso como la religión y que se mezcla alguna vez con ella: los intereses y las necesidades de los hombres les unen por una tendencia providencial. La sociedad feudal trata en vano de atrincherarse dentro de limitados circuitos, en vano pretende inmovilizarse; la fe y el comercio llenan las carreteras de peregrinos y de comerciantes. Sin embargo, hay que confesarlo, el estado social parece organizado más bien para dificultar que para facilitar las comunicaciones.

La civilización romana, privilegio de algunas ciudades, no se difundió por las campiñas; al tiempo de la invasión de los Bárbaros, el suelo del Occidente estaba aún cubierto de bosques y de desiertos. Los Bárbaros y el cristianismo entrañaban el gérmen de una cultura más extensa; los Germanos detestaban las ciudades y amaban la libertad de los campos; los monjes buscaban las soledades. Pero la roturación era una obra secular, y más que el trabajo de algunos miles de monjes exigía el de millones de brazos. El Occidente continuó bárbaro é inculto bajo el régimen feudal. Las comunicaciones que Roma había abierto para las necesidades de sus conquistas ó de su gobierno subsistían, porque la Ciudad Eterna parece que trabajaba para la eternidad; mas para aprovecharse de ellas faltaba el instrumento de una robusta administración. El establecimiento de los correos había caído ya en desuso en el imperio de los Francos, y bajo el feudalismo vino á ser un servicio feudal, limitado y circunscrito, como las necesidades de los hombres. Se ve en los *Polípticos* de las abadías figurar, entre los servicios á que tenían derecho, el de un caballo que sirviera para los viajes del abad, de los monjes ó de los forasteros á los cuales concediera el abad aquel medio de transporte. No quedaba ya ni una sombra de la institución romana ni una casa de postas que permitiese viajes rápidos; el mismo caballo servía para todo el viaje, por largo que él fuese (1).

Las comunicaciones frecuentes de Roma con las provincias habían dado lugar á establecer en

(1) *Políptico del ab. el Irminon*, por GERARD, t. I, p. 815.

las grandes carreteras del imperio estaciones ó paradas para aquellos que viajaban por interés de la república, y las hospederías particulares proveían á las necesidades de los viajeros. Todo lo que era público en la antigüedad vino á ser en la Edad Media un servicio privado; desaparecieron las fondas ú hospederías (1), y las estaciones fueron reemplazadas por el derecho de alojamiento que pertenecía á los señores en las tierras de sus vasallos; la ley del feudo determinaba las obligaciones precisas del vasallo, el número de visitas que el señor tenía derecho de hacer, los domésticos y los caballos que le tenía que mantener, y hasta fijaba algunas veces el gasto á que estaba obligado el vasallo. Pero esa obligación aprovechaba únicamente á unos cuantos hombres, los que ejercían la soberanía bajo el régimen feudal (2); en cuanto á los simples viajeros, no tenían más abrigo que el que les ofrecía la hospitalidad privada.

Las postas feudales, si se puede dar ese nombre á los caballos de que usaban los señores en sus viajes y el derecho que tenían de alojarse en casa de sus vasallos, nos dan la medida de las comunicaciones que existían durante el régimen feudal. El viaje de un país á otro era un gran acontecimiento. Á mediados del siglo X, un rey moro de España envió una embajada al emperador Oton, y el obispo que iba al frente de ella fué recibido con gran ostentación, deteniéndole durante tres años, al fin de los cuales murió en Alemania, en donde se vieron grandemente embarazados cuando se trató de hallar hombres que pudiesen desempeñar las funciones de embajadores en España; necesitábanse hombres sabios y capaces de convertir á los príncipes árabes, mediante la gracia de Dios; dirigiéronse al efecto al abad de Gorzo, el cual designó para ello á dos monjes; y como faltase uno de ellos, ocupó su lugar Juan de Vendieres. No seguiríamos á los diputados á la corte del príncipe árabe; nada más curioso que la lucha entre el fanatismo musulmán y el fanatismo cristiano: pueden verse los detalles en la vida del embajador Juan de Gorzo. Para concluir, el monje llevaba cartas poco favorables al Corán; tenía que presentarlas, y no lo podía hacer sin exponerse á perder la vida; se convino entonces que el rey enviase un

(1) MURATORI, *Antiq.*, Dissert. 87 (t. III, p. 581).

(2) DUCANGE, véase *Gloss.*

mensaje al emperador Oton para pedir nuevas cartas credenciales; pero por más que Abderraman prometió grandes recompensas al que quisiera emprender aquel viaje, le costó mucho trabajo encontrar un ministro, y para ello tuvo que contentarse con un cristiano que hacía profesión de memoria lista y del cual se hizo un obispo. El embajador, dice el biógrafo de Juan de Gorzo, caminó rápidamente porque viajaba á expensas del príncipe árabe; y refiere con admiración que verificó en dos meses y medio el larguísimo viaje de España á la Lorena (1).

Todavía se encontraban otros obstáculos más que los de la falta de comunicaciones para cultivar las relaciones entre los hombres: eran las guerras feudales que desolaban á la Europa y que se extendían hasta las más humildes aldeas. En vano los concilios quisieron poner á los viajeros al abrigo de las hostilidades: "Ningun hombre sensato se atrevía á salir de su casa cuando los terribles Brabanzones recorrían la campiña; tales son las palabras del abad de Cluny escribiendo á Luis VII, en 1166 (2); y le añadía que el obispo de Macon no había podido presentarse ante él á causa de las guerras que desolaban la Borgoña. De otra parte, el vandalismo de los señores era tan permanente y más funesto aún que las guerras. De ello no se puede hacer un crimen al régimen feudal, porque aquellos excesos eran anteriores al feudalismo. Una capitular de 850 nos dice que cuadrillas de bandidos asaltaban á los comerciantes y aun á los peregrinos que iban á Roma, que los despojaban y hasta los mataban algunas veces (3). Los viajeros se veían obligados á reunirse en caravanas, como en los desiertos del Oriente (4). El mal aumentó bajo el régimen feudal, porque ya no había ningun poder superior para reprimir los desórdenes; al contrario, los que ejercían la soberanía eran los pri-

meros que se entregaban al vandalismo; saquear y robar á los comerciantes y peregrinos era, por decirlo así, un derecho del señorío, cuyos inaccesibles castillos eran otras tantas guaridas de ladrones (1). Los habitantes de París no podían llegar á Orleans sin peligro de ser secuestrados por los señores de Monthlery (2).

Pero si el feudalismo aumentó la penuria de los viajeros, también fué el principio de su liberación. Apenas se constituyó la monarquía, declaró una guerra á muerte á los señores que hacían su profesión del vandalismo. Luis el Gordo pasó su vida combatiéndoles; y Federico Barbaroja, en los pocos momentos de reposo que le dejó su lucha contra el papado, volvió sus armas contra los bandidos que deshonraban la orden de la caballería (3). Pero para hacer cesar las violencias no bastaba la energía de un rey, se necesitaba un cambio en el estado social. En el siglo XII (1134), los prelados de las Galias, que volvían del concilio de Pisa, fueron sorprendidos en la Lombardia, saqueados y aprehendidos: venían allí arzobispos, un gran número de obispos, una legión de abades, un pueblo de clérigos. Pedro el Venerable, abad de Cluny, invocó inútilmente la autoridad del papa: la Iglesia misma era víctima de los excesos de la fuerza (4). El siglo XII vió un escándalo todavía mayor: un rey, un peregrino, un héroe de las cruzadas, Ricardo Corazón de León se vió detenido, aprehendido y obligado á rescatarse como si fuera un cautivo; y el rescate se repartió entre príncipes, como si un rey fuera objeto de buena presa. Y el emperador de Alemania, el rey de Francia y Juan Sin Tierra se felicitaron de aquel dichoso acontecimiento, como si el vandalismo fuera un derecho, y hasta el papa se consideró impotente para garantizar á un rey cruzado los privilegios que los concilios aseguraban al más humilde peregrino! (5).

Cuando el derecho de los reyes y el derecho de

(1) *Vita J. Gorziensis*, c. CXXX (PERTZ, *Monumenta*, t. IV, página 375).

(2) «Non sine ingenti periculo in turbine tanto, alicui sensato domum suam relinquere» (BOUQUET, XVI, 131).—*Cf. Epist. S. ANSELMI*, 46, p. 328: «Tam crudelit tamque effrenata malfiosorum hominum in Francia debacchatur sevitia, ut... nec me, nec aliquem monachum aut quempiam equitem audeam tanto committere periculo.»—IVO DE CHARTRES escribe al legado del papa que no puede acceder á su invitación, porque hay para él gran peligro en salir de sus tierras y volver á ellas: «Propter quosdam sceleratos viarum nostrarum observatores, quos pro pace violata et ceteris enormibus suis sathanæ tradidimus» (*Epist. LXI*).

(3) PERTZ, *Lep.*, t. I, p. 405.

(4) Epístola de LOUP, abad de Ferrières (BOUQUET, VII, 515).

(1) Son palabras textuales de STGER, en la *Vida de Luis el Gordo*, c. XXI (BOUQUET, XII, 42: «Draconum cubile et spelunca latronum.»).

(2) STGER, *Vida de Luis el Gordo*, c. VIII (BOUQUET, XII, 16).

(3) LOS RAUBITTE (RAUMER, *Geschichte der Hohenstaufen*, tomo II, p. 55).

(4) PEDRO EL VENERABLE, *Epist.*, I, 17 (BOUQUET, XV, 629).

(5) El emperador de Alemania participó á Felipe Augusto la cautividad de Ricardo como la noticia más agradable que pudiera darle (HOVEDEN, p. 721). El rey de Francia, dice un cronista, se mostró más gozoso que si hubiera conquistado un magnífico botín (GUIL. NEUBRIGENSIS, *de rebus anglis*, libro IV, véase BOUQUET, XVII, 35).

los peregrinos era desconocido, ¿cuál podía ser la seguridad de los simples viajeros? Las relaciones entre los hombres se cortaron, y el aislamiento propio del régimen feudal vino á ser una ley para la sociedad. Á últimos del siglo X, Burchard, conde de Paris, quiso reformar el monasterio de San Mauro. Había entonces en Borgoña un monasterio célebre por el rigor de su disciplina, de quien era abad San Mayol, un hombre á quien la Iglesia ha canonizado. Burchard fué á Cluny y se echó á los piés del abad; y admirando éste un acto de humildad tan grande, preguntó al conde qué motivo le había hecho dejar á Paris y venir á un lugar tan apartado: "Tú debes creer, le respondió el conde, que si he arrojado las fatigas de tan difícil viaje, no es por un asunto de poco interés; y así te ruego que me concedas lo que voy á pedirte, á fin de que no me arrepienta de haberme expuesto á los peligros de un camino tan largo para venir á buscarte á tu patria, tan apartada de la mía.", San Mayol le opuso algunas dificultades: "Teniendo tantos monasterios en vuestro reino, ¿no encontráis en él los auxilios que deseáis? Para mí sería una empresa inmensa la de dejar mi patria y trasladarme á un país lejano y desconocido." (1). Se ve por aquí que el ducado de Francia era una tierra desconocida para los habitantes del ducado de Borgoña; se habla de la distancia de Cluny á Paris como si se tratase hoy de la del Nuevo Mundo (2). Sin embargo, los personajes en escena son el abad de un gran monasterio y el conde de Paris!

¿Cuáles debían ser el aislamiento y la ignorancia de las clases inferiores! La crónica de un monasterio nos dará idea de la estrechez de relaciones en el siglo XII. Un monje de Tournay fué á Courtay á presentarse á la condesa Clemencia, y encontró allí á un abad extranjero; sabiendo éste que el hermano recién llegado era de la abadía de San Martín, procuró informarse con viva curiosidad de la situación y del estado de aquel monasterio; díjole el monje que aquél se halla en las cercanías y que acaba de ser construido, y el abad, admirado, exclamó: "La abadía de San Martín debe existir desde hace trescientos años, porque yo

(1) *Vita Burchardi*, en BOUQUET x. 351.

(2) El historiador de la abadía de Gembloux dice que el abad Anselmo (siglo XI) se distinguía por su piedad: la gloria de su nombre llegó hasta los Franceses, aun cuando tan distantes de Gembloux (BERTZ, *Mon.*, t. VIII, p. 55): «Francis, quamvis á cenobio Gemblacensi longe remotis».

poseo en mi iglesia documentos que los monjes de Tournay, al huir de los Normandos, confiaron á mi convento; muchas veces he procurado indagar dónde se encontraba el monasterio de San Martín de Tournay, y hasta hoy no lo había podido saber.", El hermano se apresuró entonces á preguntar al abad de dónde era: "De Ferrieres," respondió el extranjero. El monje refirió aquella conversacion á sus superiores, y en seguida se le volvió á enviar con un hermano letrado en busca del abad de Ferrieres; pero éste se había ya marchado. "Grande fué nuestro dolor, dice el historiador, grande nuestra perplejidad; en vano preguntamos dónde estaba situado Ferrieres; nadie nos lo sabía decir.", Trascurren dos años; el papa Calixto, hermano de la condesa Clemencia, convoca un concilio en Reims; los monjes de Tournay esperan entonces conocer la situación de Ferrieres, y encargan al autor de la crónica de la cual tomamos estos detalles que procure informarse en aquel concurso general de la cristiandad. Oigamos al historiador: "Desde la mañana hasta la noche estuve preguntando á todos los monjes que encontré dónde estaba Ferrieres, y mis investigaciones durante tres días fueron infructuosas; llegué ya á desesperanzar, pero me digo con el poeta: el trabajo vence todos los obstáculos; y, en efecto, á fuerza de preguntar supe que Ferrieres estaba situado en el obispado de Paris, y di gracias á Dios; los clérigos de Paris me presentaron al abad.", Muy gozoso el monje, procuró averiguar el contenido de los documentos depositados en Ferrieres, los cuales eran nada menos que una donación hecha por Carlo-Magno á San Martín de Tournay de unos magníficos terrenos situados en el condado de Paris (1).

Tal era el aislamiento en el siglo XII. Las incertidumbres y las perplejidades del monje de San Martín y del abad de Ferrieres nos hacen hoy sonreír; pero el aislamiento no siempre se presentaba bajo un aspecto tan apacible. En los tiempos bárbaros, el aislamiento produce y alimenta el odio al extranjero; parece que á fuerza de desconocerse, los hombres separados por un río ó por una montaña se creían de diferente naturaleza; el extranjero no es ya un hermano; es un sér sin vínculo alguno con la sociedad en que vive, es un enemigo. De ahí la

(1) *Narratio restorationis Abbatie S. Martini Tornacensis*, véase D'ACHERY, *Spicileg.*, t. I, p. 400.

miserable condición del mañero y de los naufragos en la Edad Media. Sin embargo, no nos dejemos engañar por las palabras; el feudalismo no es tan culpable como se dice; si vamos al fondo de las cosas, encontraremos que la sociedad feudal, á pesar de su barbarie, ha sido menos hostil quizá para el extranjero que la tan decantada civilización de la Grecia y de Roma.

N.º 2.—*El derecho de mañería y el derecho de naufragio.*

I.

Hablando de la época que siguió á la invasión de los Bárbaros, dice Montesquieu: "En aquellos tiempos se establecieron los absurdos derechos de mañería y de naufragio. Pensaron los hombres que como los extranjeros no estaban unidos á ellos por ninguna relación de derecho civil, no eran acreedores á ninguna clase de justicia ni eran dignos de piedad." No tiene razón Montesquieu en acusar de esto á la barbarie de los hombres del Norte; el derecho de mañería existió en la antigüedad en el pueblo que es el último representante de la civilización antigua, y existe en todas partes en que el extranjero no goza de derechos civiles; la idea misma del derecho civil, tal como los Romanos la concebían, implica que el extranjero no podía tener participación alguna en él: era el privilegio de los ciudadanos. La inmensa extensión de la dominación romana y la admisión de todos los habitantes al derecho de ciudadanía hicieron que ya no hubiese extranjeros, por decirlo así; y, sin embargo, á la terminación del imperio aún tenía el derecho, con respecto á los extranjeros, el mismo carácter de hostilidad que se descubre en la ley de las XII Tablas: el extranjero era siempre un enemigo. Los Germanos, al no reconocer ningún derecho al extranjero, no eran más bárbaros que los Romanos, no eran más bárbaros que los Griegos y los pueblos de Oriente (1). En ninguna parte gozaba el extranjero de los derechos civiles (2); ese goce iba unido en todas partes á la cualidad de miembro de una tribu, de un pueblo ó de una ciudad; y el extranjero, sin vínculo con la soberanía extranjera,

era considerado por la ley, expresión de aquella soberanía, como si no existiese; no era una persona jurídica. Se necesita que los hombres se eleven á la idea de la unidad del género humano, no obstante la diversidad de las razas, para que el extranjero goce de las preeminencias del ciudadano en cuanto al derecho privado; estamos en el siglo XIX, y aún no hemos llegado á ese punto. También se podría acusar por ello á los autores de nuestras leyes de una barbarie insensata. Reconocamos que aquí, como en todas las cosas, los hombres comienzan por la barbarie y la hostilidad, y que caminan progresivamente, aunque con demasiada lentitud para nuestra impaciencia, hácia la civilización y la humanidad.

El feudalismo merecería ser anatematizado si hubiese hecho peor de lo que ya era la condición del extranjero; mas para juzgar al feudalismo hay que tener en cuenta el anterior estado de las cosas. En el trastorno que siguió á la invasión, los extranjeros fueron víctimas de la violencia todavía más que los vencidos: se encontraban sin apoyo, cuando era la fuerza la que dominaba, y el legislador les tomó bajo su protección: "Que ninguno, dice la ley de los Borgoñones, se imagine tener el derecho de hacer un esclavo del extranjero, que ninguno sea osado á pedirnos que le declaremos su esclavo." (1). Pero las leyes eran impotentes en medio de la disolución universal de la sociedad, y siguieron siéndolo durante el imperio carolingio; los hombres libres mismos se veían obligados á abdicar su independencia y á comprar la protección de los hombres fuertes á precio de su libertad. ¿Cuál no debía ser la suerte de los extranjeros! Desnudos de todo derecho, Carlo-Magno reclama sus bienes como propiedad suya (2), y no estaba más asegurada su libertad. ¿Hay que admirarse, en vista de esto, de que bajo el régimen feudal encontremos á los extranjeros reducidos á servidumbre? Si consideramos el conjunto del estado social, no tendrá nada de sorprendente aquella esclavitud; y, lo que es más, descubriremos en el seno del aislamiento feudal un principio de cosmopolitismo desconocido en la antigüedad, no conocido aún en los tiempos modernos.

(1) *Lex Burgund.*, Additum II, § 5.

(2) «Res peregrinorum propriæ esse dicuntur regis, secundum legem Francorum.» *Diploma Caroli Magni*, ap. MABILLON, *Annal. Benedict.*, t. II, p. 697.

(1) GRIMM, *Rechtsalterthümer*, p. 337.

(2) BODIN, *de la République*, lib. I, p. 94.